

ANEXO IV

CRITERIOS DE VALORACION DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y FACTORES DE PONDERACIÓN

1.– Graduación de los criterios comunes a ambas líneas:

Criterio 1: Impacto en el empleo en la CAPV	15	
Disminución de empleo	0	
Consolidación de empleo	5	
Aumento de empleo superior al 10% de la plantilla	15	□

Criterio 2: Tamaño de la entidad o empresa	15	
Plantilla: de más de 50 personas	0	
Plantilla: entre 25 y 50,00 personas	4	
Plantilla: entre 12 y 24,99 personas	8	
Plantilla: entre 6 y 11,99 personas	11	□
Plantilla: entre 1 y 5,99 personas	15	

Criterio 3: Formación y certificación de los procesos de gestión de las empresas	12	
Disponer de un plan anual de formación y/o que el 25% de la plantilla haya acudido a cursos de idiomas extranjeros y/o relacionados con su cualificación profesional, en un plazo no superior a un año desde la fecha de la solicitud de la ayuda	5	
Disponer de certificaciones vigentes que acrediten la gestión de la calidad, o la gestión ambiental, y/o la gestión de la sostenibilidad (sistemas o programas de gestión turística sostenible aprobados o acreditados por el Consejo Global de Turismo Sostenible,	5	
Superar alguno de los programas de Buenas Prácticas desarrollados por Basquetour SA para mejorar la competitividad de las empresas, en un plazo no superior a un año desde la fecha de solicitud de la ayuda	2	

Criterio 4: Refuerzo de la colaboración empresarial y público-privada	3	
Pertenecer a una asociación empresarial del sector turístico y/ o a una entidad público-privada cuyo objetivo sea el desarrollo turístico de su área de influencia, o a un Club de Producto Turístico	3	

Criterio 5: Responsabilidad social empresarial y frente al consumidor	10	
Disponer de un plan de igualdad entre mujeres y hombres (criterio no válido para las empresas obligadas por la Ley de Igualdad), o un plan para la conciliación de la vida laboral y familiar , o ser entidad colaboradora en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Emakunde)	3	
Acreditar la contratación de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%	2	
Estar en posesión de la certificación que acredite la accesibilidad universal	2	
Hallarse adherido al Sistema Arbitral de Consumo de Euskadi	3	

miércoles 23 de mayo de 2018

Criterio 6: Ayudas anteriores		10
No haber resultado beneficiaria, en los cuatro últimos ejercicios anteriores al presente (2014 - 2017), de las ayudas de apoyo a la modernización y mejora de la competitividad de las empresas turísticas, reguladas y convocadas por el departamento del Gobierno Vasco competente en materia de turismo	10	
TOTAL PUNTUACION		65

2.- Criterio de valoración específico para la línea de emprendimiento:

Criterio 7: Proyecto empresarial		35
---	--	-----------

Viabilidad del proyecto		9
Año de creación de negocio: creadas en 2018:1 punto; en el 2017: 3 puntos; en el 2016: 5 puntos	5	
Plan de negocio desarrollado o tutorizado por agencias que colaboran en la generación y desarrollo de empresas (semilleros de empresas, lanzaderas de empleo y emprendimiento, centros de empresas, etc.).	4	

Creación de empleo: Autoempleo		5
Autoempleo: 1 punto por persona hasta un máximo de 5 puntos.	1 a 5	

Empleo directo creado (excluido el autoempleo)		7
Empleo a jornada completa ya creado	4	
Empleo a media jornada ya creado	3	

Innovación en el producto o servicio		5
Hibridación o sinergia del negocio con el comercio, la artesanía vasca, o con otros elementos diferenciadores	5	
Hibridación o sinergia del negocio con otros sectores productivos distintos a los turísticos	3	
Hibridación o sinergia del negocio con otros subsectores turísticos	2	
Productos turísticos especializados	1	

Innovación en función de la tipología del cliente		9
Productos/servicios novedosos dirigidos a personas con mayor capacidad de gasto	3	
Productos/servicios novedosos enfocados a aumentar la estancia media de la clientela	3	
Productos /servicios novedosos capaces de generar demanda en temporada media/baja	3	